

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo, alianza y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

La población económicamente activa a marzo 2013 es de 3.23 millones de los cuales 1.79 son hombres y 1.44 mujeres. La población ocupada es de 3.0 millones de personas de las cuales 1.7 son hombres y 1.3 son mujeres. El empleo formal es de 600,000 personas de las cuales 340,000 son hombres y 260,000 son mujeres. Por área esta población está distribuida en 1.98 millones en la zona urbana y 1.25 en lo rural. En relación a las personas que trabajan por cuenta propia, se estiman 1.3 millones de hombres y 1.1 millones mujeres, a marzo 2013 se estima una sub ocupación de 1.46 millones de personas¹.

En el año 2012 se continuó con la promoción de **políticas activas de empleo**. En alianza y consenso se formuló la propuesta del Plan Nacional de Empleo Juvenil 2012-2016; Instalación de 70 Mesas Municipales de Empleo Juvenil e incorporación del empleo juvenil en los Planes de Desarrollo Municipal; Inserción laboral 2,753 personas, que incluye personas con discapacidad y los programas de autoempleo.

El salario mínimo legal promedio actual es de C\$3,667.00 córdobas, que beneficia a 329,131 personas trabajadoras, sobre la base de diálogo, alianza y consenso. Esto incluye 105,000 personas que laboran bajo el régimen especial de zonas francas.

Se benefician 250,000 personas trabajadoras cortadoras de café, sobre la base de la aprobación tripartita de normativas relativas a regular los salarios de los ciclos agrícolas de la cosecha cafetalera.

Acceso a la justicia laboral; en el año 2012 se realizaron 9,201 inspecciones laborales para la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras; 2,416 inspecciones en materia de higiene y seguridad, que inciden en la organización y prevención de los riesgos laborales.

Promoción y respeto a los derechos laborales colectivos e individuales; Se ha desarrollado con mejor eficacia los trámites de conciliaciones individuales mediante acuerdos entre las partes, alcanzando una efectividad del 85% en las conciliaciones individuales efectuadas. Se negociaron y firmaron 58 convenios colectivos mejorando las condiciones laborales de 122,489 personas trabajadoras.

Diálogo, alianza y consenso; con la creación, promoción y fortalecimiento, de: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, Comisiones Laborales

¹Cifras del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)

Territoriales, Mesas Municipales de Empleo, Comisión Nacional de Empleo Juvenil. Estos espacios permiten la participación activa de diferentes instituciones de gobierno, organización de jóvenes, empleadores y trabajadores.

A través de 1,426 inspecciones focalizadas en materia de trabajo infantil se ha garantizado el retiro en lugares de trabajo de niños y niñas, que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y la tutela de las personas adolescentes trabajadoras.

Prácticas de género; Se ha avanzado en acciones concretas asegurando la igualdad y equidad de oportunidades en el mundo laboral, potenciado las capacidades de liderazgo de 2,245 mujeres trabajadoras a través de capacitaciones, equiparación del salario mínimo a 6,935 mujeres, 45 Convenios Colectivos que incluyen cláusulas específicas que benefician a 69,529 mujeres.

Actualmente la demanda de los servicios que brinda este Ministerio se ha incrementado, requiriendo de mayores recursos para dar respuesta a las líneas estratégicas en materia de: inspección laboral, higiene y seguridad en el trabajo, procesos de conciliación, diálogo, consenso y alianzas, inserción laboral, promoción del empleo, auto empleo en la modalidad de colectivos de trabajo y micronegocios, prácticas de género, que se han definido en correspondencia con el PNDH y la Política de Género del Gobierno, no existiendo una relación directa entre el crecimiento en la demanda de los servicios de la población, con la asignación presupuestaria.

En mayo 2013 entró en vigencia la ley 815 “Código Procesal Laboral y de Seguridad Social de Nicaragua” en la cual vincula al Ministerio del Trabajo con la responsabilidad de atender a nivel nacional el tema relacionado con el proceso administrativo laboral, esto conlleva la necesidad de reforzar la capacidad instalada de la institución, principalmente en capital humano y recursos materiales, financieros e infraestructura. Los servicios de conciliación individual en la actualidad cubren solamente las cabeceras departamentales y tres municipios, con la entrada en vigencia de dicha ley, mandata la presencia en los 153 municipios del país, en un período de cuatro años, lo cual representa un gran desafío para esta institución.

En el tema de inspección laboral e higiene y seguridad, se tiene una cobertura de 23.0% en relación al universo de empresas formales registradas en el seguro social (promedio de 22,000). El Ministerio del Trabajo dispone de 82 inspectores laborales de base y 31 en materia de higiene y seguridad, para lograr la cobertura deseada (al menos el 50%) se requiere de 153 y 41 inspectores, en materia laboral e higiene y seguridad respectivamente.

Los servicios de intermediación laboral deben fortalecer mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial, desde el enfoque de la formación, empleabilidad, empleo y autoempleo, así como consolidar una estrategia de información, promoción, divulgación que permita una vinculación e interacción entre los oferentes y los demandantes de empleo.

A partir del año 2013 se ha venido trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender el tema de la problemática salarial, presentando propuestas de ajustes salariales a los servidores públicos de acuerdo a la tabla salarial de referencia, así como la propuesta de contratación de personal de cara a enfrentar los desafíos de la administración laboral, principalmente con la entrada en vigencia de la ley 815 “Código Procesal Laboral y de Seguridad Social de Nicaragua”.

15.3 Prioridades Estratégicas

- **Promoción de alianzas, diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y gobierno para lograr acuerdos en materia laboral, en todos los sectores económicos del país.**

Resultados previstos: Incrementada la solución de los conflictos laborales a través las alianzas, diálogo y consenso entre empleadores, trabajadores y el gobierno.

Acciones concretas: Realizar reuniones con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Comisiones laborales Territoriales, Consejo de Higiene y Seguridad, Comisión y Mesas Municipales de Empleo, Comisión Nacional de Zonas Francas.

Medidas de seguimiento: Actas y acuerdos firmados

- **Contribuir a la definición e implementación de líneas de acción tendientes a promover políticas de empleo y mercado de trabajo.**

Resultados previstos: Diseñados los lineamientos de políticas en materia de empleo y mercado de trabajo que facilitan la adopción de medidas tendientes a incentivar la creación de mayores oportunidades y vinculaciones entre las personas demandantes y oferentes de empleo, priorizando jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Acciones concretas: Promover la incorporación del empleo y autoempleo en las estrategias de desarrollo económico local en los territorios, a partir de la conformación, funcionamiento y evaluación de las mesas municipales de empleo; desarrollar talleres, encuentros y ferias de orientación e información del mercado laboral; promover los servicios públicos de empleo a través de la intermediación, orientación laboral y autoempleo.

Medidas de seguimiento: Plan de monitoreo y seguimiento institucional a los avances, resultados e impactos alcanzados por las Mesas Municipales de Empleo (MME); evaluación conjunta con analistas de empleo y salario a nivel departamental; documento de Política de Empleo y Mercado de Trabajo sancionado y divulgado; planes de trabajo elaborados por los miembros de las MME; suscripción de convenios de colaboración, asistencia técnica y movilización de recursos.

- **Ampliar la cobertura de las inspecciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo para la tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras, a los pueblos indígenas, por cuenta propia, asistentes de la familia y del hogar y desarrollo de las prácticas de género.**

Resultados previstos: Tutelados y restituidos los derechos laborales de las personas trabajadoras a nivel nacional.

Acciones concretas: Realizar visitas de inspección y reinspección laboral, de higiene y seguridad en los centros de trabajos, para orientar acciones correctivas en materia laboral y de higiene y seguridad en el trabajo; Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras o para proveer en las diligencias administrativas.

Medidas de seguimiento: Actas de inspección, de conciliación y resoluciones administrativas, Coordinaciones interinstitucionales

- **Fortalecer y ampliar el servicio de conciliación individual y la defensoría laboral gratuita a las personas trabajadoras.**

Resultados previstos: Tutelado y restituidos los derechos laborales de las personas trabajadoras que solicitan los servicios de conciliación individual, defensoría laboral y negociación colectiva.

Acciones concretas: Evacuar consultas jurídicas laborales y en materia sindical; Realizar trámites conciliatorios individuales; Garantizar en la vía judicial el acompañamiento a las personas trabajadoras en sus demandas laborales de manera gratuita; Registrar convenios colectivos.

Medidas de seguimiento: Actas de acuerdo de los trámites conciliatorios; Convenios colectivos firmados; Demandas presentadas en la vía judicial; Consultas evacuadas en materia laboral y sindical.

INDICADOR DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Incrementado el No. de mujeres capacitadas en derechos y deberes laborales promoviendo su liderazgo	Sumatoria de mujeres capacitadas	Mujeres		630.0	640.0	650.0	660.0	670.0
Incrementado el No. personas con derechos laborales restituidos, en los servicios de conciliación.	Sumatoria de personas insertas	Personas	79,923.0	80,731.0	81,172.0	81,614.0	82,058.0	82,506.0
Incrementado el No. de personas orientadas, intermediadas e insertadas a través de los Servicios Públicos de Empleo	Sumatoria de personas orientadas, intermediadas e insertadas	Personas	2,753.0	5,780.0	6,069.0	6,372.0	6,690.0	7,024.0
Incrementado el No. de personas trabajadoras tuteladas y restituidas en sus derechos laborales.	Sumatoria de personas trabajadoras.	Personas	230,216.0	230,500.0	231,000.0	231,500.0	232,000.0	232,500.0
Incrementado el No. de empresas que adoptan disposiciones mínimas en mat. de higiene y seguridad.	Emp. que cumplen infracciones en el año (2416)/Total empr. (6,040) infraccionadas en año X 100	Porcentaje	40.0	45.0	50.0	55.0	60.0	65.0

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Su accionar girará en continuar apoyando la labor sustantiva de sus áreas como rector del tema laboral. Promoverá el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a fin de que se cumplan las metas y objetivos planteados; fomentará las prácticas de género en la gestión institucional, para incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; optimizará y racionalizará los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la institución.

PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Se propone continuar vigilando el cumplimiento de la legislación laboral, la difusión y divulgación de la legislación laboral. Proseguir la capacitación de las personas trabajadoras en derecho laboral. Emitir sus pronunciamientos como autoridad laboral en los procesos administrativos de su competencia.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones realizadas en materia laboral (Tipo de inspección, No. de empresas, trabajadores beneficiados por sector econ., sexo y territorio).		Inspecciones	9,201.0	10,066.0	10,200.0	10,400.0	10,600.0	10,800.0
Resoluciones emitidas en los procesos administrativos.		Resoluciones	5,497.0	5,800.0	5,900.0	6,000.0	6,100.0	6,200.0
Actas de compromiso firmadas en consenso con los empleadores para la no contratación de mano de obra infantil.		Actas	1,738.0	1,300.0	1,350.0	1,400.0	1,450.0	1,500.0
Mujeres que se les modifica el salario mínimo legal.		Mujeres	6,935.0	5,130.0	5,233.0	5,338.0	5,445.0	5,554.0
Inspecciones en materia de trabajo infantil.		Inspecciones	1,465.0	708.0	750.0	800.0	850.0	900.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales.		Personas	8,005.0	9,000.0	9,200.0	9,400.0	9,600.0	9,800.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Se propone en este período 2014-2017, continuar orientando e informando a los trabajadores acerca de sus derechos y obligaciones laborales, y en materia sindical. Promoverá la aplicación de la conciliación y negociación como métodos alternos de solución de conflictos. Proseguirá acompañando a los trabajadores que así lo necesiten en sus demandas laborales por vía judicial.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas en materia laboral.		Asesorías	85,099.0	85,000.0	85,850.0	86,709.0	87,577.0	88,453.0
Personas asesoradas en materia sindical.		Personas	2,227.0	2,227.0	2,249.0	2,271.0	2,293.0	2,315.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre empleadores y trabajadores.		Convenio	58.0	75.0	40.0	45.0	50.0	55.0
Reuniones de las Comisiones Laborales Territoriales.		Actas	270.0	256.0	256.0	256.0	256.0	256.0
Convenios colectivos negociados y firmados que incluyen cláusulas específicas para mujeres.		Convenio	45.0	30.0	30.0	31.0	32.0	33.0
Conciliaciones individuales realizadas.		Conciliaciones	6,789.0	6,800.0	6,868.0	6,937.0	7,006.0	7,076.0
Actas de acuerdos en la conciliación individual.		Actas	5,653.0	5,655.0	5,712.0	5,769.0	5,827.0	5,885.0
Personas trabajadoras acompañadas en la vía judicial.		Demandas	2,305.0	1,695.0	1,712.0	1,729.0	1,746.0	1,763.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Su propósito en el mediano plazo es continuar verificando e identificando las condiciones laborales en materia de higiene y seguridad en las empresas. Brindará capacitación y asesoría en materia de higiene y seguridad. Continuará con la conformación de las comisiones mixtas de higiene y seguridad en los centros de trabajo.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Empresas que cumplen con la organización y constitución de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.		Actas de Constitución	457.0	615.0	622.0	628.0	634.0	640.0
Inspecciones en materia de higiene y seguridad.		Inspecciones	2,146.0	2,224.0	2,224.0	2,224.0	2,224.0	2,224.0
Reuniones de los Consejos Departamentales y/o Regionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo.		Actas	88.0	166.0	72.0	72.0	72.0	72.0
Asesoría técnica organizativa y en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Asesorías	2,000.0	2,100.0	2,105.0	2,210.0	2,320.0	2,436.0
Personas capacitadas en materia de Higiene y Seguridad, con prácticas de género.		Personas	1,000.0	1,050.0	1,100.0	1,150.0	1,200.0	1,250.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Se propone garantizar la función de intermediación y orientación laboral para la colocación a nivel nacional. Continuará con la promoción, divulgación y capacitación en temas de auto empleo y migraciones laborales, con prácticas de género.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas orientadas, intermediadas y colocadas en materia laboral, con prácticas de género.		Personas	2,783.0	5,780.0	6,069.0	6,372.0	6,690.0	7,024.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios.		Empresas	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0
Mesas municipales de empleo conformadas y funcionando.		Actas de Constitución	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0
Personas capacitadas y asesoradas en materia de empleo, salario y migración laboral.		Personas		650.0	650.0	650.0	650.0	650.0
Servicios de intermediación brindados a las empresas.		Empresas	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
ACTIVIDADES CENTRALES	24,764	29,383	32,169	35,776	39,628	42,022
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	20,453	24,244	25,787	26,508	28,189	29,829
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,907	3,967	14,149	14,838	15,759	16,642
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2,207	3,122	3,218	3,331	3,539	3,738
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,490	3,940	6,718	6,900	7,351	7,177
TOTAL	52,821	64,656	82,041	87,353	94,466	99,408

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
ACTIVIDADES CENTRALES	24,764	29,383	32,169	35,776	39,628	42,022
GASTO CORRIENTE	24,764	28,383	32,169	35,776	38,628	41,022
SERVICIOS PERSONALES	17,774	20,818	24,188	26,592	28,849	30,663
SERVICIOS NO PERSONALES	3,801	4,054	4,368	5,389	5,751	6,107
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,785	3,156	3,287	3,452	3,665	3,867
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404	355	326	343	363	385
GASTO DE CAPITAL	-	1,000	-	-	1,000	1,000
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	20,453	24,244	25,787	26,508	28,189	29,829
GASTO CORRIENTE	20,453	24,244	25,787	26,508	28,189	29,829
SERVICIOS PERSONALES	13,981	17,762	17,937	19,006	20,225	21,424
SERVICIOS NO PERSONALES	4,477	4,471	5,684	5,224	5,546	5,853
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,995	2,011	2,166	2,278	2,418	2,552
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,907	3,967	14,149	14,838	15,759	16,642
GASTO CORRIENTE	2,907	3,967	14,149	14,838	15,759	16,642
SERVICIOS PERSONALES	2,836	3,860	14,036	14,719	15,633	16,509
SERVICIOS NO PERSONALES	4	45	36	38	40	42
MATERIALES Y SUMINISTROS	67	62	77	81	86	91
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2,207	3,122	3,218	3,331	3,539	3,738
GASTO CORRIENTE	2,207	3,122	3,218	3,331	3,539	3,738
SERVICIOS PERSONALES	2,047	2,931	3,017	3,121	3,316	3,502
SERVICIOS NO PERSONALES	111	139	125	131	139	147
MATERIALES Y SUMINISTROS	49	52	76	79	84	89
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,490	3,940	6,718	6,900	7,351	7,177
GASTO CORRIENTE	2,490	3,940	6,718	6,900	7,351	7,177
SERVICIOS PERSONALES	2,274	3,651	5,883	6,024	6,404	6,771
SERVICIOS NO PERSONALES	102	149	289	303	343	199
MATERIALES Y SUMINISTROS	114	140	546	573	604	207
TOTAL	52,821	64,656	82,041	87,353	94,466	99,408
GASTO CORRIENTE	52,821	63,656	82,041	87,353	93,466	98,408
SERVICIOS PERSONALES	38,912	49,022	65,061	69,462	74,427	78,869
SERVICIOS NO PERSONALES	8,495	8,858	10,502	11,085	11,819	12,348
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,010	5,421	6,152	6,463	6,857	6,806
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404	355	326	343	363	385
GASTO DE CAPITAL	-	1,000	-	-	1,000	1,000

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	ASIGNADO 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017
ACTIVIDADES CENTRALES	24,764	29,383	32,169	35,776	39,628	42,022
Rentas del Tesoro	20,500	26,188	28,103	31,253	34,698	36,599
Rentas con Destino Específico	4,264	3,195	4,066	4,523	4,930	5,423
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	20,453	24,244	25,787	26,508	28,189	29,829
Rentas del Tesoro	20,196	23,187	24,487	24,849	26,381	27,840
Rentas con Destino Específico	-	1,057	1,300	1,659	1,808	1,989
Donaciones Externas	257	-	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,907	3,967	14,149	14,838	15,759	16,642
Rentas del Tesoro	2,907	3,826	13,943	14,615	15,516	16,374
Rentas con Destino Específico	-	141	206	223	243	268
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2,207	3,122	3,218	3,331	3,539	3,738
Rentas del Tesoro	2,207	3,071	3,144	3,252	3,453	3,644
Rentas con Destino Específico	-	51	74	79	86	94
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,490	3,940	6,718	6,900	7,351	7,177
Rentas del Tesoro	2,490	3,689	5,678	6,116	6,493	6,853
Rentas con Destino Específico	-	251	550	270	295	324
Donaciones Externas	-	-	490	514	563	-
TOTAL	52,821	64,656	82,041	87,353	94,466	99,408
Rentas del Tesoro	48,300	59,961	75,355	80,085	86,541	91,310
Rentas con Destino Específico	4,264	4,695	6,196	6,754	7,362	8,098
Donaciones Externas	257	-	490	514	563	-